



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de Setiembre del 2024.

VISTO: La Resolución Alcaldía N° 273-2024-MPSCH de fecha 01 de agosto del 2024, el Informe N° 190-2024-MPSCH/AD de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Contador General de la Municipalidad, y el Informe N° 190-2024-MPSCH/AD de fecha 20 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto, están facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo del 2024, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - "INSTRUCTIVO PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CULMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO", en el cual establece los lineamientos que permitan a las entidades adoptantes, organizar la gestión del proceso de transición en las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, las cuales involucran, entre otros aspectos, la organización de los equipos de trabajo, los recursos y los plazos;

Que, el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - "INSTRUCTIVO PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CULMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO" en su numeral 4.1.2 establece que "La/el Titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transacción al Marco NICSP. El personal designado no puede ser integrante de la CET". En tal sentido, corresponde designar al personal que se encargará de apoyar a la Comisión Especial de Transacción, en las etapas de planificación, ejecución y culminación de la transición al marco de las NICSP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2024-MPSCH de fecha 01 de agosto de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: Conformar la Comisión Especial de Transición - CET de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP (...);

Que, mediante Informe N° 087-2024-MPSCH/EJVR/C, el Contador General de la Municipalidad, señala que adicional a la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Transición (CET), para su posterior aprobación mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad, se debe nombrar a un funcionario responsable para el Seguimiento de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público – NICSP;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518-2024-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, mediante Informe N° 190-2024-MPSCH/AD de fecha 20 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita nombrar a la funcionaria CPC Natividad Zenaida Pereda Sánchez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que sea responsable del Seguimiento de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el proceso de Transición al marco de las normas internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP, lo cual debe estar aprobado mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la funcionaria CPC. NATIVIDAD ZENAI DA PEREDA SÁNCHEZ, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como encargada de las acciones de Seguimiento del Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal designado para el seguimiento, tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Transición al Marco NICSP y cumplirá con las disposiciones establecidas en el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Y ASEGURAR los recursos presupuestarios, financieros, materiales y humanos para llevar a cabo las acciones del proceso de Transición al Marco NICSP; teniendo en cuenta lo establecido en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31912 vigente a partir del 01 de enero del 2024 y el numeral 4.1.4 del Instructivo N° 001-2024- EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE